

Vieronse estas Ordenanças en el Ayuntamiento de Vitoria el día de Julio
 de mil quinientos e ochenta e siete años. Las quales fueron aprobadas e mandadas guardar
 como en ellas y cada una se contiene como ordenanças fças por Ciudad. e que se pde
 poner por su fuerza, como consta de los autos de el libro Cap. ar. a quem se refiere

Tomaspearz

Ciudad. De Murcia y de la cañada de merca o de gnañada.
 Jueves. Fiestas de San Juan de Julio de mil quinientos e ochenta e
 siete años. Por los señores de San Juan de los Rios. Regenero. Regenero
 esta Ordenança para el mercado de San Juan de los Rios
 de aranda Tomas del encargo Juan Moreno y de
 la cañada de aranda de aranda de aranda
 anseñi - Utra muger. Regenero

Tomaspearz